Rioblanco Tolima, 02 septiembre de 2021

S.P.I. 140 – 1368

Ingeniero
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirección Red Terciaria y Férrea. INVIAS
Email: rcorredor@invias.gov.co
Bogotá D.C

REFERENCIA: Solicitud de modificación del convenio Interadministrativo No. 000643 DE 2020. AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.

Reciba un cordial saludo de la administración municipal "Rioblanco Responde 2020-2023", en cabeza de la alcaldesa municipal Elisabeth Barbosa, y de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, del municipio de Rioblanco Tolima.

Por medio de la presente, la administración municipal amablemente eleva su solitud de modificación al convenio de la referencia bajo las siguientes consideraciones:

Que, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº. 000643 DE 2020 entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS· y el MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA con el objeto de: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL". por un valor de UN MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.050.462.488,00).

Que, enmarcado en el convenio en mención, se suscribió el CONTRATO DE OBRA No. 180 DE 2020 entre el MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA y el CONSORCIO INGECON RIOBLANCO. por la suma de UN MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($1.037.829.870,57)

Que, el CONTRATO DE OBRA No. 180 DE 2020 cuenta con un avance físico de obra del 41,96% a la fecha. Que de acuerdo con el comité de obra realizado el día dos (02) de septiembre de 2021, el contratista de obra CONSORCIO INGECON RIOBLANCO. comunica que la meta física del contrato de obra se puede cumplir en

un 100%, con el presupuesto establecido mediante la oferta realizada por el contratista en la etapa precontractual, y no se requerirá ningún tipo de adición al contrato de obra.

Que, de acuerdo a lo anterior, no se hará uso de la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($12.632.617,43), suma que hace parte integral del presupuesto del convenio.

Que, de acuerdo a lo anterior, el MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA solicita al INVIAS modificar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº. 000643 DE 2020 con el fin de que se desvinculen los mencionados recursos que no serán objeto de uso.

Cordialmente,

ELISABETH BARBOSA
Alcaldesa Municipal

CC. CONSORCIO OCHO. - Director de Interventoría R.L. – Ing. Gabriel Grimaldos Salazar.
CC. INVIAS Subdirección Red Terciaria y Férrea – Gestión Técnica – Ing. Julieth Ximena Patiño Condia
CC. INVIAS Dirección Territorial del Tolima – Supervisor Contrato Interventoría – Ing. Sergio Antonio Rodríguez Céspedes.

Elaboro: Jorge Eduardo Cabrera Bautista – Subsecretario de Planeación e Infraestructura.
Reviso: Yeimith Carolina Varón González - Secretaría de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Luisa Fernanda Valbuena Lancheros – Asesor Jurídica Externa municipio